

REGLAS DE LA ASOCIACIÓN DEL MERCADO DE AGRICULTORES DE TONASKET

I. EL PROPÓSITO de la Asociación del Mercado de Agricultores de Tonasket es promover y fomentar el desarrollo de la pequeña agricultura, y para proporcionar y administrar un mercado estacional para los productores locales de productos agrícolas, alimentos y artesanías.

A. La membresía en el mercado está abierto a los proveedores aprobados. La cuota de socio es de \$10 al año por cada vendedor o negocio.

B. Los miembros nominan y eligen a una Junta Directiva, que regula el mercado. Hay siete puestos en el Consejo, además de dos miembros de la Junta alternativos. Los puestos están ocupados por miembros del vendedor, pero uno o dos pueden ser miembros de la comunidad que no sean proveedores. Cualquier vendedor puede nominar o ser nominado para postularse para un puesto vacante.

C. El gerente es responsable de supervisar la participación de proveedores y asignaciones de espacios para vender, preparación del mercado y su limpieza, recolección de cuotas, y asegurar el cumplimiento de las reglas del mercado de proveedores. El gerente también actúa como un conducto de información de los proveedores y clientes para la junta directiva y de la junta a los miembros.

D. La dirección de correo es

Tonasket Farmers Market Association

Post Office Box 772

Tonasket WA 98855

Sitio de internet: www.tonasketfarmersmarket.com

Correo electrónico: mande al sitio de internet

Teléfono: (Gerente del Mercado) Tom Cloud, 509-486-2333

II. FECHAS, HORAS Y LUGAR

A. La temporada del mercado comienza el segundo jueves de mayo y continúa hasta el último jueves de octubre. El horario es de 3 pm hasta las 7 pm (proveedores podrán irse temprano después de las 6 pm), desde el primer mercado en mayo hasta el último mercado en septiembre, y de 2 pm hasta las 6 pm para los mercados de octubre.

III. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

A. Todos los proveedores deben llenar una solicitud de proveedor por escrito, que incluye una lista de todos los productos que se proponen vender. Los productos adicionales deben ser aprobados antes de que el vendedor los traiga al mercado.

i. Cualquier proveedor nuevo está sujeto a la aprobación del consejo, especialmente si su aplicación requiere alguna flexión de las reglas. Si hay alguna duda que el vendedor esté de acuerdo con las reglas y la misión del mercado. El gerente del mercado puede aprobar un proveedor para un sólo día de mercado; aprobación para más de un día se requiere revisión por la junta directiva.

ii. El gerente del mercado puede rechazar, y va a rechazar espacio a un proveedor que desee para vender sin adherirse a las reglas.

B. Todos los productos vendidos deben ser cultivados o producidos por el vendedor dentro de los condados de Okanogan y Ferry.

C. Los familiares pueden representar al productor en el mercado. Un miembro de la familia se define como cónyuge, hijo, hija, padre u otros familiares si esta involucrados directamente en la producción. Además, un sustituto no familiar puede representar el vendedor una vez por mes calendario. El vendedor debe informar al gerente de mercado. El sustituto/a debe presentarse al gerente de mercado antes de que el mercado de ese día comience.

IV. TIPOS DE VENEDORES Y PARTICIPANTES

A. VENEDORES AGRICULTORES: Vendedores deben vender sólo productos agrícolas, hortícolas o alimentos que ellos mismos han cultivado, producido o procesado. Intermediarios mayoristas no serán permitidos. La finca de un vendedor puede estar sujeto a la inspección por el administrador del mercado, para asegurar que el vendedor produjo los productos que se venden.

B. Los vendedores de comida son personas que ofrecen productos alimenticios que se han transformado en el producto que se ofrece a la venta en el mercado. Estos productos deben ser hechos a mano. La venta de productos alimenticios comerciales pre-hechos o las realizadas por alguien mas no es aceptable, ya que no está en acuerdo con la misión de mercado o de políticas. Un procesador de alimentos debe hacer todo lo posible de usar ingredientes local. Un procesador de alimentos debe cumplir con todas las regulaciones locales, del condado, estatales y federales antes de vender sus productos en el mercado. Los vendedores solamente venderán aquellos productos permitidos por las políticas de mercado. Los productos no cubiertos por estas políticas deben tener la aprobación de la junta directiva antes de venderse. Cualquier proveedor que desee vender un producto no permitido por estas reglas, necesita aplicar a la junta directiva para solicitar una excepción, pero no debe vender aquel producto hasta que la aprobación se ha ganado. El gerente del mercado no tiene la autoridad para permitir que este tipo de producto o de los productos a ser vendidos hasta que la Junta haya aprobado.

C. VENEDORES DE ARTESANÍAS: Todos los productos artesanales deben ser hechos a mano por el vendedor que ha aplicado. El uso de materiales locales se recomienda.

D. GRUPOS COMUNITARIOS: Se les puede dar espacio de puesto a grupos sin fines de lucro, grupos artísticos y grupos cívicos con permiso de la Junta directiva. La solicitud debe presentarse a la Junta y debe ser aprobado antes de que el grupo se le puede asignar un puesto. La solicitud debe incluir el propósito de la organización y una explicación de las actividades que el grupo planea en el puesto. El propósito del grupo de la comunidad deben estar en armonía con la misión de mercado y la plaza solicitada debe servir a la comunidad y mejorar el mercado. Además, el grupo no puede estar ofreciendo productos en competencia directa con los proveedores. Anuncios políticos, el proselitismo y la promoción de una ideología no serán permitidos. Los vendedores tienen prioridad para el espacio de los puestos por los grupos de la comunidad, si la demanda de puestos de vendedores es mayor que el espacio disponible.

E. Personas menores de 16 que quieran vender deben tener un adulto presente durante todas las horas de mercado. Los niños que acompañan a un adulto a la cabina del adulto deben estar bajo supervisión de un adulto en todo momento y no debe interferir de ninguna manera con las empresas de otros proveedores.

F. MÚSICOS Y ARTISTAS: Animadores deben coordinar con el gerente de mercado para los tiempos de programación y lugares de desempeño en el mercado.

V. ASIGNACIÓN DE PUESTOS Y TARIFAS

A. ASIGNACIÓN DE PUESTO: El administrador asignará a cada proveedor un espacio para el día de mercado basado con los registros de asistencia. Espacio de un proveedor es una medida de 10 pies de ancho. Más que eso paga en incrementos de 10 ft. Vamos a asignar espacios permanentes a nuestros proveedores habituales. Asegúrese de que sabe dónde va a vender ANTES de comenzar. Si usted está en un lugar reservado par a otro proveedor, usted podría tener que moverse. Cualquier espacio 'reservado' que sigue abierto después de las 2:30 pm será considerado disponible.

B. EL PRECIO PARA EL VENDEDOR es de \$8.00 por día de mercado.

C. TARIFAS serán recogidos por el gerente del mercado durante el mercado.

VI. REGLAS DEL VENDEDOR: *Los vendedores deben entender las reglas siguientes.*

A. NO "DUMPING" PERMITIDO. El "dumping" se define como la venta de un producto a un precio considerablemente inferior al precio de mercado justo. Aunque los precios de los bienes vendidos es responsabilidad del proveedor individual, el administrador tiene el derecho de determinar si un proveedor ha violado esta regla y tomar las medidas oportunas. Productos no vendidos pueden ser **DONADOS** al Banco de Comida de Tonasket y Community Action. Muestras gratuitas serán permitidas.

B. RESPETO: Los vendedores también están obligados a respetar el uno al otro por no aparecer, o en realidad tratando de distraer a un posible comprador de otro puesto en su cuenta.

C. ABRIR Y CERRAR

i. Los vendedores no pueden establecer su puesto antes de la 1pm. Los vendedores deben estar listos para la venta a las 3 pm.

ii. Los vendedores deben estacionar por lo menos un bloque completo fuera del mercado, dejando estacionamiento práctico para los clientes. El gerente del mercado cuenta con información y sugerencias para estacionamiento.

iii. Los vendedores deben descargar con rapidez y mover sus vehículos antes de la iniciación, con el fin de permitir suficiente espacio para que otros vendedores puedan descargar también.

iv. Ningún vendedor puede vender al público antes de que suene la campana.

v. El mercado se esfuerza por ofrecer a todos los clientes la experiencia completa del mercado, siempre y cuando lleguen durante las horas de mercado anunciadas, que se indica en la Sección II, A. También creemos que los clientes potenciales tal vez no van a parar en el mercado si parece que alguien está desmantelando un puesto. Por lo tanto, vendedores podrán cerrar temprano, después de las 6 pm. Las excepciones son veces en que, a discreción del administrador del mercado, el mercado cierra temprano debido al mal tiempo.

vi. Los vendedores son responsables de la limpieza completa de su espacio al cierre del mercado. Esto incluye la recolección de toda la basura que se genera en o alrededor de su lugar, incluyendo cualquier residuo del producto en el suelo.

vii. Cobertizos, sombrillas, mesas, etc., son toda responsabilidad del Vendedor. Sombrillas volantes causan la mayoría de los daños personales y materiales que pasan en los mercados agrícolas. Todos los proveedores que deseen levantar cobertizos (incluidas las sombrillas) en el sitio de Farmers Market durante un período normal de las operaciones de mercado, incluyendo los periodos de puesta en marcha y de cierre, están obligados a tener su cobertizo seguramente anclado con peso al suelo desde el tiempo que se coloca el cobertizo hasta el momento de cierre. Cualquier proveedor que no logra instalar correctamente su pabellón no podrá vender en el mercado en ese día, a menos que ese vendedor decide bajar y guardar su cobertizo y vender sin él. Cada esquina debe tener no menos de 24 libras de peso. Seguros de tipo tornillo no son efectivos; pesos sólo hechos de arena, agua u hormigón se consideran los mejores. Precaución: El agua sólo pesa 8 libras por galón, se necesitarían tres galones para compensar el peso de cada esquina. Se requieren unos 2-1/3 galones de arena para hacer 24 libras.

VII. LICENCIAS, PERMISOS Y REQUISITOS ESPECIALES

A. **REGLAMENTO SANITARIO:** Todos los vendedores deben cumplir con los requisitos del Distrito de Salud de Okanogan y con los reglamentos del Departamento de Agricultura del Estado de Washington. Copias de todas las licencias y permisos necesarios debe acompañar la solicitud de vendedor en el mercado y se debe mostrar en el puesto del vendedor.

B. **PRODUCTOS ECOLÓGICOS:** Los vendedores que están vendiendo su producto "orgánico" deben estar certificadas como lo requiere la ley del estado de Washington y deben mostrar su documento de certificación.

C. **IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS:** Cada vendedor es responsable de recoger sus propios impuestos sobre las ventas si su tipo de producto lo requiere.

D. **CLÁUSULA PARA LIBRAR DE RESPONSABILIDAD Y ASEGURANZA:** Todos los vendedores están de acuerdo de indemnizar y mantener a la Gerente y a la Junta de cualquier pérdida, costo, daño, y otros gastos, incluidos los tarifas de abogados, sufridos o incurridos por el mercado a causa de la negligencia del Vendedor o de sus agentes o empleados. Ningún aseguranza es proporcionada por el Mercado.

VIII. PROHIBICIONES

A. No se permiten armas de fuego.

B. No se permiten las bebidas alcohólicas en recipientes abiertos, solo en zonas autorizadas y designadas

C. No se permiten drogas.

D. No se permite conducta descortés.

E. Ni los vendedores ni el público puede traer un perro al mercado, con la excepción de los perros de servicio certificados.

IX. VIOLACIONES DE LAS REGLAS DEL MERCADO

A. Las reglas del mercado se establecen con el fin de dar a todos los vendedores de la mejor situación posible en la que vende y los clientes un lugar agusto y seguro para comprar. Por lo tanto, debemos pedir que los vendedores cumplan con las reglas según como han sido indicadas. Si un vendedor no cumple con estas reglas se emitirá una advertencia verbal por la primera ofensa. Una segunda ofensa resultará en una advertencia por escrito de la terminación. Una tercera violación resultará en la terminación de la autorización del vendedor para vender.

B. Previa solicitud por escrito, los vendedores tienen derecho a una audiencia ante la Junta en la próxima reunión, junta regularmente programada.

X. QUEJAS

A. Los vendedores pueden registrar por escrito una queja acerca de las reglas del mercado o de funcionamiento, que deben ser considerados en la próxima reunión de la Junta regularmente programada. Las quejas por escrito serán contestadas por escrito dentro de una semana después de la reunión de la Junta. Los vendedores también podrán solicitar por escrito o verbalmente al gerente de mercado de asistir y ser parte de la agenda en una reunión.

XI. REVISIÓN DE LAS REGLAS

A. La Junta se reserva el derecho de modificar estas reglas como sea necesario en el momento que considere apropiado.

B. Cualquier miembro del mercado o proveedor tiene derecho de solicitar una modificación de estas reglas por escrito o en persona en una reunión de la junta directiva.